

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCON-F-038
	EVALUACIÓN TÉCNICA - PROCESO NRO. MC-ND5-0023-2025	V.02
OBJETO	SA_13 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ORAL EN ODONTOLOGÍA PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL.	

Proponente nro.	2	Lotes	SI	Número(s)	4
Nombre del proponente: ECOMAGEN SALUD SAS					
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

REQUISITO		CUMPLE
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N.A.
1.1	acreditar experiencia el proponente deberá presentar uno (01), máximo dos (02) certificación (es) y acta de liquidación	NO
1.2	El objeto de los contratos debe estar relacionado de forma directa con el objeto contractual del presente proceso	SI
1.3	contratos Vigencia finalizados	SI
1.4	La suma de 1 o los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido en el presente proceso.	SI
1.5	La información sobre experiencia será verificada con certificación(en) expedida(s) por entidades contratantes.	SI
NOTA		
1.1.1	Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono)	SI
1.1.2	NIT	SI
NOTA		
1.1.3	Nombre del contratista	SI
NOTA		
1.1.4	numero del contrato	SI
NOTA		
1.1.5	Objeto del contrato	SI
NOTA		
1.1.6	Valor del contrato	SI
1.1.7	Fecha de suscripción	SI
1.1.8	Nombre y firma de quien expide certificación	SI
1.1.9	Factura(s) de venta(s)	SI
1.1.10	Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal	SI
2	MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD	N.A.
2.1	El portafolio de servicio	SI
2.2	Descripción capacidad instalada y disponibilidad para la atención de la población objeto de la presente selección	SI
NOTA		
2.3	Descripción de la capacidad de oferta (Recurso Humano) y disponibilidad para la atención de la población objeto de la presente selecci	SI
NOTA		
2.4	Descripción del sistema de referencia y contrareferencia (si aplica): Procesos de remisión a otras especialidades o servicios	NO
2.5	Proceso de atención al usuario	SI
2.6	Estrategias de cobertura Se debe indicar la oportunidad definida por la IPS para consulta externa, programación quirúrgica, etc.	SI
3	OPORTUNIDAD EN LAS CIUD Y ATENCIÓN PREFERENCIAL	N.A.
3.1	Constancia firmada por representante legal, asignación de citas apertura y preferencial para usuarios SENA dentro 2 días hábiles	SI
4	CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN: Registro Especial de Prestador de Salud	N.A.
NOTA Almazn Comercial o convenio Comercial: Obligación de remitir certificación de habilitación de las entidades aliadas.		
4.1	Certificación expedida por autoridad competente, de acuerdo a la normatividad vigente (Actualmente Resolución 3100 de 2019)	SI
NOTA		
5	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
11	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
11.1	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
11.2	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
11.3	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
11.4	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
12	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.1	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.2	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.3	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.4	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.5	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.6	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.7	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.8	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
13	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
14	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
15	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
16	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
17	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
18	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
NOTA		
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
NOTA		
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
NOTA		
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
NO CUMPLE	
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.	